INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01

PARA: Secretaria de Educación - Municipio Envigado

FECHA: 17 de junio de 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº:	ENV-12-09-0852-25
FECHA DEL CONTRATO:	19 de febrero de 2025
CONTRATISTA:	CORPORACION CELEBRITY BARBER SCHOOL
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	901.248.322-0
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para formar a tres (3) grupos de jóvenes de los grados 10 y 11 de las instituciones educativas oficiales en programas técnicos laborales por competencias (doble titulación) mediante articulación de la educación media.
VALOR DEL CONTRATO:	$125.157.705
VALOR ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$125.157.705
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	20 de febrero de 2025
PLAZO DEL CONTRATO[2]:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será DIEZ (10) MESES y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 20 de febrero al 31 de mayo de 2025

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

El contratista ha acatado las observaciones sugeridas por la Supervisión para la ejecución del contrato y para la presentación de su informe de avance, en cada uno de los componentes lo cual se evidencia en los anexos presentados.

En informe de gestión presentado por el contratista con corte a 31 de mayo de 2025, la supervisión comprobó que las actividades del contrato, se completaron a satisfacción, con la oportunidad e idoneidad pretendida, y de conformidad con lo previsto en el contrato, razón por la cual se procede a avalarlo.

El informe de gestión con corte a 31 de mayo de 2025 contiene en digital la siguiente información: Informe AVANCE de Contrato con corte al 31 de mayo con indicación del avance en las obligaciones específicas, certificado de paz y salvo en el pago de la seguridad social y para fiscales, Factura N° 1; en Medio digital: Un total de 13 anexos, que se relacionan a continuación:

- ANEXO 1. LISTADO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS.
- ANEXO 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES TÉCNICA BARBERÍA Y TÉCNICA MAQUILLAJE.
- ANEXO 3. FOTOGRAFÍAS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE.
- ANEXO 4. HOJAS DE VIDA Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO.
- ANEXO 5. COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA.
- ANEXO 6.\PROGRAMACIÓN MODULAR ESTUDIANTES GRADO 10° Y GRADO 11°.
- ANEXO 7. COMPROBANTE ENTREGA DE INSUMOS/MATERIALES.
- ANEXO 8. FOTOGRAFÍAS DE INSUMOS ENTREGADOS.
- ANEXO 9. SEGURO DE ACCIDENTES – POLIZA JUVENIL.
- ANEXO 10. REGISTRO PLANILLA DE ASISTENCIA.
- ANEXO 11. REGISTRO DE RESULTADOS ACADÉMICOS.
- ANEXO 12. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.
- ANEXO 13. ACTA SEGUIMIENTO PROCESO FORMATIVO.

Los anexos pueden ser consultados en el siguiente link: https://municipioenvigado-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mauricio_rodriguez_envigado_gov_co/Ei_VMAmbTu1Do6IEcqzMk2IBggXuC4Jql2VUDp02I38jVw?e=9wpOuj

El Contratista cuenta con las Instalaciones, infraestructura tecnológica, el personal administrativo y de coordinación adecuado, para la ejecución del contrato.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

El Contratista contrató los docentes formados en competencias y en trabajo por proyectos con la formación y experiencia que garantizan la calidad del proceso formativo, además, efectuó el pago de la nómina de docentes y del coordinador. A continuación, se relacionan los docentes correspondientes a febrero – mayo:

Número de documento	Nombres y apellidos completos	Programa que atiende	Formación académica	Funciones principales
1031157734	Jorge Elieser Villamarin Alfonso	Técnica Laboral en Corte y Barbería	Técnico Laboral por competencias en Corte y Barbería	Docente grupo grado 11° Técnico Barbería
1128438097	Elber Alexander Castañeda	Técnica Laboral en Corte y Barbería	Técnico Laboral por competencias en Corte y Barbería	Docente grupo grado 10° Técnico Barbería
1152463428	Valeria Mejía Gómez	Técnica Laboral en Maquillaje Integral	Técnico Laboral por competencias en Maquillaje Integral	*Coordinadora docentes *Docente del módulo 1- Maquillaje Básico.
1017128473	Sandra Milena Restrepo Pareja	Técnica Laboral en Maquillaje Integral	Técnico Laboral por competencias en Asesoría de Imagen	Docente del módulo 4- Asesoría de imagen

En el ANEXO 4 se adjuntan de forma digital las hojas de vida y los certificados de estudio de los docentes contratados a la fecha.

La Coordinación general la ejerce Ana Maria Arango Montoya (Ingeniera de procesos y especialista en gerencia de Mercadeo con experiencia en el sector educativo). A la fecha el Contratista está cumpliendo con el personal requerido para la ejecución del contrato, de acuerdo con la propuesta realizada y las condiciones actuales de ejecución.

Para garantizar el proceso formativo y el alcance de competencia de los estudiantes en la Institución se cuenta con:

- Coordinación general.
- Liderazgo de la coordinación en los procesos que se requiere su participación.
- Docentes que desarrollan las unidades de formación.

El Contratista ha cumplido con el objeto, obligaciones y productos establecidos, logrando realizar la ejecución del Contrato en términos de calidad y tiempo. La factura de la cuota N° 1 se soportó con comprobantes de paz y salvo con el pago de la seguridad social, incluyendo parafiscales. Se anexa documento soporte de pago de seguridad social.

Las actividades llevadas a cabo por el Contratista concuerdan con el objeto del Contrato desde el inicio de la ejecución, su desarrollo ha sido coherente y ajustado al plan de trabajo, demostrando su idoneidad en la formación de jóvenes de los grados 10 y 11 de las instituciones educativas del municipio de envigado, en el programa Técnica en Corte y Barbería mediante articulación de la educación media. Las actividades logísticas, las actividades operativas y el cronograma fueron definidos en conjunto con la Secretaría de Educación.

El informe de gestión ha sido presentado oportunamente por el contratista y en él se indica con detalle el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La CORPORACIÓN CELEBRITY BARBER SCHOOL ha informado oportunamente al contratante sobre las anomalías que se van presentando durante la ejecución del contrato, lo cual ha permitido un buen desempeño de la actividad, y de esto dan cuenta la comunicación cruzada y las convocatorias de reunión realizadas.

La CORPORACIÓN CELEBRITY BARBER SCHOOL está cumpliendo con el cronograma de actividades y en las fechas propuestas, en el Anexo 2 se presenta el cronograma de actividades técnica en corte y barbería y técnica en maquillaje.

Para el mes de febrero de 2025 se matricularon 83 estudiantes (27 de grado 10° y 22 de grado 11°) que iniciaron su proceso de formación. Con corte al 31 de mayo se encuentran 83 estudiantes activos. Ver Listado de estudiantes.

Para el año 2025 se tienen tres (3) grupos: a) Dos (2) grupos de grado 10° que inició el proceso de formación de los programas técnicos (a. Maquillaje; b. Corte y Barbería) ; b) Un (1) grupo de grado 11° que continuo el proceso iniciado el año pasado en el programa técnico en Corte y Barbería:

Grado 10°-Corte y Barbería:

Estudiante	Identificación
Agudelo Ramos Juan Esteban	T.I. 1117019087
Alvarez Montoya Jeronimo	T.I. 1046452042
Angel Marin Juan Andres	T.I. 1015190778
Arango Restrepo Jhojan Alexis	T.I. 1038869490
Avendaño Gonzalez John Alexander	T.I. 1036452287
Bañol Cañas Adrian Camilo	T.I. 1059700693
Cardona Jeronimo	T.I. 1034993056
Castaño Cardona Juan David	T.I. 1018246130
Escobar Salazar Juan Fernando	T.I. 1017930263
Ferrer Perez Luis Brayan	PPT 5671048
Florez Campiño Juan Diego	T.I. 1036452849
Garcia Arango Jeronimo	T.I. 1040876722
Gomez Brito Luis Ramon	PEP 5822092
Gudiño José David	T.I. 1025771809
Gutierrez Guendica Juan José	T.I. 1107856589
Hernandez Gonzalez Juan Martin	T.I. 1085919747
Hoyos Jimenez Juan Sebastian	T.I. 1027807779
Londoño Londoño Alejandro	T.I. 1036451511
Mantilla Martinez Jose Daniel	T.I. 1014864606
Montaña Arcila Juan Manuel	T.I. 1188713795
Ocampo Lasprilla Luis Miguel	T.I. 1146684158
Parra Santamaria Juan Manuel	T.I. 1038869231
Restrepo Gallego Matias	T.I. 1020115937
Rodríguez Calle Juan Manuel	T.I. 1035976896
Sepúlveda García Andrés Felipe	T.I. 1026143494
Suárez Sarmiento Wilmer Andres	T.I. 1042583179
Taranto Molina Alejandro	T.I. 1017933512
Valencia Molano Matias	T.I. 1036452818
Vargas Arango Santiago	T.I. 1027741590

Grado 10°-Maquillaje:

Estudiante	Identificación
Acevedo Gómez Mariana	T.I. 1035978500
Alzate Botero Mariana	T.I. 1014872254
Arango Monsalve María José	T.I. 1038870452
Aristizábal Zapata Danna Michelle	T.I. 1039693924
Betancur Bustos Sofía	T.I. 1038264160
Cordoba Lopez Valery	T.I. 1023638373
Díaz Naranjo Sofia	T.I. 1036940255
Espinosa Carmona Maria Paulina	T.I. 1020303606
Fernandez Ramirez Juliana	T.I. 1016717970
Garay Medrano Saithzaharad	T.I. 1072258671
Giraldo Gómez Isabela	T.I. 1034995986
Goez Gomez Susana	T.I. 1038870846
Gómez Angel Isabella	T.I. 1013345216
Gutierrez Mejia Ximena Maria	T.I. 1040038127
Londoño Arboleda Isabella	T.I. 1027741561
Mejia Zapata Mariana	T.I. 1036453931
Montoya Arango María José	T.I. 1025653500
Ochoa Osorio Violeta	T.I. 1036453788
Orrego Grisales Maria Isabel	T.I. 1038870791
Ospina Gómez Heidy Salomé	T.I. 1025655224
Ovalles Duran Bárbara Daniela	C.E. 7146912
Posada Zapata Samantha	T.I. 1037265485
Puerta Correa Sara	T.I. 1021928481
Ramírez Cano Isabella	T.I. 1034920909
Rodríguez León Natalia Saray	T.I. 1013122743
Tibabizco Aguirre Allison	T.I. 1016717723
Triviño Naranjo Laura	T.I. 1038871043
Velásquez Aguirre Carolina	T.I. 1036451431
Velasquez Amaya Mariam Paulina	T.I. 1192464184
Villada Gallego Mishell	T.I. 1036258010

Grado 11°-Corte y Barbería:

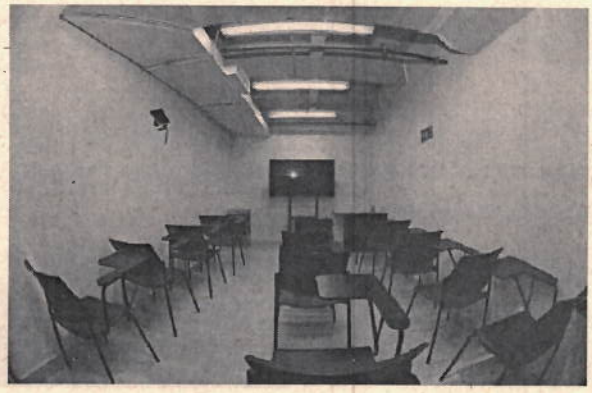
Estudiante	Identificación
Acosta Hernández Luiza Fernanda	PPT 5818009
Alcala Linares Migzely Paola	PEP 34648979
Borja Estrada Maria Del Mar	T.I. 1040876280
Calero Laverde Samuel	T.I. 1112153526
Cano Echavarria Samuel	T.I. 1036451083
Duque Zapata Emmanuel	T.I. 1038869984
Garcés López Samuel	T.I. 1036452551
Gonzalez Garro Luciana	T.I. 1038869802
Guerra Parra Juan David	T.I. 1017933695
Guzman Guisao Jhon Fernando	T.I. 1038927485
Jaramillo Sierra Juan David	T.I. 1036452467
Jimenez Jaramillo Juanita	T.I. 1036452854
Lopez Alvarez Miguel Angel	T.I. 1017933464
Lopez Flores Diosselyn Rousbellys	PEP 32346106
Moncada Higuita Miguel Angel	T.I. 1017926490
Ortiz Granada Juan Pablo	T.I. 1038868888
Rendon Torres Simon	T.I. 1022004317
Rodriguez Villada Isabella	T.I. 1036257205
Sanchez Osorio Tomas	T.I. 1036256869
Sucerquia Armesto Alejandro	T.I. 1025651130
Vargas Restrepo Samuel	T.I. 1027741102
Zuleta Marín Maria Sofia	T.I. 1025655488
Zuluaga Castrillón Alejandro	T.I. 1192463924

Atendiendo a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y las políticas de la secretaría de educación para el fortalecimiento de la educación media se viene prestando el servicio educativo de manera presencial en los ambientes educativos especializados según las características curriculares del programa técnico, para el caso de los programas técnicos en barbería y maquillaje la CORPORACIÓN CELEBRITY BARBER SCHOOL cuenta con ambientes educativos especializados:









2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
Realizar la formación técnica especifica en los grados 10º y 11° de las instituciones educativas oficiales del municipio de Envigado. El servicio será ofrecido a los estudiantes e instituciones que voluntariamente participen en la estrategia de articulación de la educación media técnica (doble titulación).	Se ha venido realizando el proceso formativo de manera presencial sin inconvenientes. ANEXO 1. LISTADO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS. ANEXO 10. REGISTRO PLANILLA DE ASISTENCIA. ANEXO 11. REGISTRO DE RESULTADOS ACADÉMICOS.
Garantizar la prestación del servicio de acuerdo con los estudios previos y con la propuesta presentada por la INSTITUCIÓN y que hace parte integrante del contrato.	La prestación del servicio educativo se ha desarrollado sin inconvenientes con base en los módulos del programa técnico. Se realizó visita de seguimiento a la entidad el 8 de mayo de 2025(Ver en anexos el acta de visita-ANEXO 13 y el listado de asistencia) y con todos los contratistas se han realizado los siguientes encuentros: reunión inicial de acuerdos con los operadores 26 de febrero de 2025 (ver listado de asistencia) y reunión de seguimiento con los operadores el 8 de abril de 2025 (ver listado de asistencia).
Elaborar el cronograma de actividades en equipo con la Secretaría de Educación para el desarrollo de la estrategia de articulación de la educación media técnica (doble titulación).	El cronograma fue elaborado con base en el calendario académico de la Secretaría de Educación y el modelo formativo presencial que se viene ejecutando con base en la programación anual de los programas técnico en Corte y Barbería y Técnico en Maquillaje. ANEXO 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES TÉCNICA BARBERÍA Y TÉCNICA MAQUILLAJE. ANEXO 6. PROGRAMACIÓN MODULAR ESTUDIANTES GRADO 10° Y GRADO 11°.
Garantizar la infraestructura propia o vía alianzas y/o convenios los ambientes de aprendizaje (que propicien el trabajo colaborativo, los laboratorios y/o ambientes educativos acordes con la especialidad) y recursos	La Institución cuenta con la Infraestructura Física y Tecnológica que permite garantizar la prestación del servicio educativo y los procesos formativos en competencias laborales con énfasis en cosmetología. Ver anexo 3: Fotografías de ambientes de

educativos (pedagógicos-didácticos).	aprendizaje. Se realizó visita de seguimiento a la entidad el 8 de mayo de 2025(Ver en anexos el acta de visita-ANEXO 13 y el listado de asistencia).
Verificar la información de los estudiantes de las diferentes instituciones educativas oficiales para efectuar el proceso de matrícula.	Se efectuó el proceso de matrícula en el mes de abril, cada uno de los estudiantes se encuentra matriculado en el sistema Q10 de la institución y sus respetivos acudientes han firmado el contrato de matrícula de la institución.
Contratar como mínimo tres (3) docentes formados competencias técnicas y laborales con enfoque en trabajo por proyectos que garanticen la calidad del proceso formativo, los docentes deben tener mínimo título de Técnico (laboral o profesional) en áreas afines de su especialidad(maquillaje, corte y barbería).	Se pudo evidenciar la existencia de docentes con formación afín al programa técnico laboral en corte y barbería. En el Anexo 4 se encuentran las hojas de vida y los certificados de estudio de los docentes.
Efectuar el pago de la nómina de docentes, del coordinador y del personal necesario para la prestación del servicio.	A la fecha de corte del presente informe (31 de mayo) se contrató todo el personal docente y administrativo para la ejecución, en el ANEXO 5 se encuentran los Comprobantes de Pago de Nómina.
Impartir los programas de formación con la metodología y los criterios de calidad establecidos en el decreto 1075 de 2015 y que se desarrollaran con la estructura curricular establecida por el operador, la cual tendrá una duración mínima de 330 horas anuales por grupo, para tres (3) grupos de los siguientes programas técnicos laborales: Dos (2) grupos de Grado 10° (a. Maquillaje; b. Corte y Barbería) y Un (1) grupo de Grado 11° (Corte y Barbería).	Los programas cuentan con una resolución de aprobación expedida por la secretaria de educación municipal donde se certifica el cumplimiento de los requisitos básicos de calidad establecidas en el decreto nacional 1075 de 2015. Se realiza una planeación modular que permite desarrollar las competencias definidas para el programa (ANEXO 6. PROGRAMACIÓN MODULAR ESTUDIANTES GRADO 10° Y GRADO 11°.
Suministrar los materiales, insumos, equipos didácticos, medios educativos, material pedagógico y didáctico, mobiliario, herramientas, equipos de laboratorio para el desarrollo del proceso de formación, de acuerdo con la propuesta técnica y económica presentada.	La institución viene operando bajo la modalidad presencial cumpliendo con los respectivos protocolos de bioseguridad. Se vienen entregando los materiales necesarios para el proceso formativo, lo cual fue verificado con los estudiantes en la visita del 8 de mayo de 2025(Ver en anexos el acta de visita-ANEXO 13 y el listado de asistencia). ANEXO 7. COMPROBANTE ENTREGA DE INSUMOS/MATERIALES. ANEXO 8. FOTOGRAFÍAS DE INSUMOS ENTREGADOS.
Realizar la afiliación a un sistema de riesgos (seguro estudiantil o ARL) de todos los estudiantes.	Se realizó la afiliación de los estudiantes à una póliza de seguros con suramericana (VER ANEXO 9. SEGURO DE ACCIDENTES – POLIZA JUVENIL).
Contar con un (1) coordinador general de los procesos (académicos y administrativos), que realizará presencia en la sede durante las jornadas que se desarrollen las clases presenciales, este coordinador debe contar mínimo con título de tecnólogo.	La Coordinación general la ejerce ANA MARIA ARANGO MONTOYA (Ingeniera de procesos y especialista en gerencia de Mercadeo con experiencia en el sector educativo). En el Anexo 4 se encuentra la hoja de vida y los certificados de estudio de la coordinadora.
Apoyar la inducción y orientación socio-ocupacional de los estudiantes de grado 9° que ingresarán a los programas técnicos en el año 2026.	Este proceso se lleva a cabo en el segundo semestre del año
Participar en el mes de septiembre (u octubre) en la Feria	Este proceso se lleva a cabo en el segundo semestre del año

Educativa para el Emprendimiento, la Innovación y la Tecnología, donde los estudiantes presenten los proyectos que realizan en su proceso formativo.	
Suministrar la logística necesaria para las salidas pedagógicas de los estudiantes, de acuerdo con la propuesta técnica y económica presentada	Este proceso se lleva a cabo en el segundo semestre del año cuando los estudiantes de grado 10° del programa Técnico en Barbería hayan culminado el módulo 2-Técnicas de corte de cabello masculino.
Realizar la ceremonia y entrega la certificación como técnicos de los estudiantes de grado 11° que cumplan con todos los requisitos académicos.	La ceremonia de certificación está programada para el mes de diciembre de 2025.
Reportar a la coordinación general de programas técnicos (con copia a la Secretaría de Educación) un informe trimestral detallado de la asistencia, desertores, avances y dificultades que se van presentando con los estudiantes que hacen parte de todos los programas técnicos que ofrece el municipio, para que en conjunto se busquen estrategias para estimular la asistencia y disminuir la deserción.	Se viene realizando seguimiento permanente a la asistencia y además se realizó una reunión presencial de seguimiento el 8 de mayo de 2025. A la fecha de corte del presente informe (31 de mayo), no ha desertado ningún estudiante de grado 10°. Referente a los alumnos de grado 11°, se presentan dos casos: a) Yorman Alexander Hoyos Aguirre, se trasladó para una institución educativa en el municipio de Medellín. b) Alejandro Crespo de la Rosa, perdió grado 10°. VER: Anexo 10. Registro planilla de asistencia.
Reportar a la coordinación general de programas técnicos (con copia a la Secretaría de Educación) un informe (en los periodos que determine cada consejo académico) de rendimiento académico de los estudiantes en las diferentes competencias técnicas, transversales y/o generales que desarrolla cada programa, este informe debe incluir todos los programas técnicos que ofrece el municipio.	En el anexo 11 se presenta el registro de resultados académicos.
Garantizar el cumplimiento del número de horas acordadas con el municipio por cada uno de los programas de formación técnica laboral por competencias a ofrecer en las instituciones educativas oficiales del municipio de Envigado, según los estudios previos, la propuesta presentada y los documentos que lo complementan	Se viene desarrollando el proceso formativo con una ejecución de horas promedio del 39%. VER ANEXO 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES TÉCNICA EN BARBERÍA Y TÉCNICA EN MAQUILLAJE.
Cumplir con las demás obligaciones que se infieren y que son inherentes al presente contrato y de la propuesta presentada que fuera aceptada por EL MUNICIPIO, así como aquellas otras obligaciones que le imponga la legislación de contratación estatal.	Se viene cumpliendo durante la ejecución del contrato.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		X
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	X	
ARL tipo de riesgo	XX		Período de Cotización	Certificado con fecha del 13 de junio de 2025	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato	$35.157.705
2	Glosa[5](+)(-)	$0
Valor Total a Pagar		$35.157.705

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	---	**$125.157.705**	---	---
Pago acta 1	**CAB-1669**	$35.157.705	28.09%	17-06-2025
Pago acta 2				
Pago acta 3				
Valor total actas de pago		**$35.157.705**	28.09%	---
Valor por ejecutar del contrato		**$90.000.000**	71.91%	---

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales se encuentran vigentes a través de las pólizas con seguros suramericana (VER SECOP II)
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista.
- A la fecha de corte de este informe (31 de mayo) se ha ejecutado presupuestalmente un 42.59% del valor total del contrato (Ver anexo 12: Ejecución Presupuestal).

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

La estrategia de articulación de la educación media técnica (doble titulación), a la fecha cuenta con una (1) coordinadora general, que facilita la operatividad académica, el control y la interrelación con las instituciones educativas. Esta coordinadora cumple las funciones de articulación pedagógica, que trabaja con los directrices del Ministerio de Educación Nacional para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la jornada única, el servicio se viene prestando en los ambientes de aprendizaje especializados según el programa técnico, para el caso del presente contrato el programa es técnico laboral en corte y barberia.

La Supervisión en el proceso de verificación ha podido observar que el Contrato estipula al 100% los aspectos indicados por el Contratista en su propuesta y se ha verificado la información con referencia específica a cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guia para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoria de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

Se verificó que el Contratista guardara confidencialidad y plena reserva de los datos, informes y, en general, todos los productos que se obtienen en el desarrollo de la gestión y el objeto del Contrato.

La Supervisión ha realizado verificación del adecuado cumplimiento de los compromisos contractuales y ha presentado las sugerencias y recomendaciones frente a los diferentes hallazgos. La Supervisión observa en el aspecto jurídico no se ha presentado causal de índole legal que dificulte la ejecución del Contrato o que requiera de la formalización de un OtroSi.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: No se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades

2.10.2 Recibido a satisfacción: Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

- Certificado de pago de seguridad social firmado por el revisor fiscal.
- Informe de Actividades (con anexos) del contratista con sus respectivas evidencias, con corte al 31 de mayo de 2025. Los anexos pueden ser consultados en el siguiente link: https://municipioenvigado-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mauricio_rodriguez_envigado_gov_co/Ei_VMAmbTu1Do6IEcqzMk2IBggXuC4JqI2VUDp02I38jVw?e=HKYEF2
- Factura CAB-1669 por valor de $35.157.705.

FIRMA

MAURICIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ MONTOYA
Supervisor
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Dirección de Calidad Educativa – Secretaría de Educación

SANTIAGO SÁNCHEZ VÁSQUEZ

Identificado con la C.C. No. 1.036.639.536 de Itagüí, actuando en mi condición de:

REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION CELEBRITY BARBER SCHOOL. NIT: 901.248.322-0

Certifico:

Que LA **CORPORACION CELEBRITY BARBER SCHOOL** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al **SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los **APORTES PARAFISCALES**, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas Promotoras de Salud EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías AFP, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Se expide en Envigado a los trece días (13) del mes de junio de 2025.

Santiago Sanchez Vasquez

SANTIAGO SÁNCHEZ VÁSQUEZ
C.C. 1.036.639.536
T.P. 188432 – T

Certificación para dar cumplimiento al Art. 50 Ley 789 de 2002 y 828 de 2003. Persona Jurídica

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



189432-T

SANTIAGO
SANCHEZ VASQUEZ
C.C. 1036639536
RESOLUCION INSCRIPCION 170 FECHA 26/03/2014
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 200266

Santiago Sanchez Vasquez

189142

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 9 A 4 2 0 F C 4 0 5 4 C 9 F A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANTIAGO SANCHEZ VASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1036639536 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 188432-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901248322
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CORPORACION CELEBRITY BARBER SCHOOL
CIUDAD/MUNICIPIO:	ENVIGADO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 48 # 32B SUR - 139	TELÉFONO:	3224381
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Educación media técnica y de formación laboral.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7971005259	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	1		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/06/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1543404112

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	2	$ 547.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400	$ 0	$ 547.800	$ 400	$ 548.200
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500	$ 0	$ 720.000	$ 500	$ 720.500
SUBTOTALES:										$ 1.267.600	$ 900	$ 1.268.700

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 317.000		$ 300	$ 0	$ 317.000	$ 300	$ 0	$ 317.300
SUBTOTALES:													$ 317.000	$ 300	$ 0	$ 317.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 41.500	$ 41.500	$ 100	$ 0	$ 41.600
SUBTOTALES:									$ 41.500	$ 100	$ 0	$ 41.600

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	3	$ 317.000	$ 300	$ 317.300
SUBTOTALES:			$ 317.000	$ 300	$ 317.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN							SALUD						ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RENTA/NA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COL	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	-FSP SUBSISTENCIA	-FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 32295595	ARANGO MONTOYA ANA MARIA	DEPEND		$ 4.500.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 720.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 180.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 4.500.000		$ 23.500	30	$ 4.500.000	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 43184121	CUADROS RUEDA EIDY JOHANA	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.000.000		$ 10.500	30	$ 2.000.000	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 43688628	AGUIRRE RIVAS SANDRA MILENA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	SCCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 1.944.900

Planilla Pagada